

Canal Sur tiene futuro

Otra RTVA es posible

Jornada de debate sobre la
radiotelevisión pública de Andalucía



**CANAL SUR
TIENE FUTURO:
Otra RTVA es posible**

**Jornada de debate sobre la radio
y la televisión pública de Andalucía**

PROGRAMA

- 09:30 h. Inauguración.
- 10:00 h. Ley Audiovisual de Andalucía: una radio y una televisión públicas son necesarias en Andalucía.
- 11:30 h. Otra RTVA es posible. La financiación y gestión necesaria. Por una programación alternativa.
- 13:30 Una información plural.
- 14:30 h. Descanso.
- 16:00 h. El futuro de RTVA visto por los grupos parlamentarios.
- 17:30 h. Clausura.

Jueves 6 de febrero de 2014
Centro de Producción de Canal Sur TV
San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Organiza: 

**Centro de Producción de Canal Sur Televisión
en San Juan de Aznalfarache, Sevilla
Jueves 6 de febrero de 2014**

CONCLUSIONES

A nuestro compañero Alberto Morales Almansa, con cariño.

Hay hombres que luchan un día y son buenos.

Hay otros que luchan un año y son mejores.

Hay quienes luchan muchos años, y son muy buenos.

Pero hay los que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles.

Bertolt Brecht

ÍNDICE

1. Introducción

2. Entorno Audiovisual

2.1. La legislación audiovisual en Andalucía

2.2 Independencia, Dependencias, Capacidades Productivas y Condiciones de Trabajo

3. Otra RTVA es posible

3.1 Sistemas de financiación y Gestión económica del Sector Público Andaluz: La financiación necesaria de la RTVA como Servicio Público y motor del Sector Audiovisual Andaluz

3.2 Una distribución justa de la masa salarial, un organigrama racional y un nuevo Consejo de Administración para la RTVA

3.3 Producción Propia, Programación Alternativa: Vocación Pública en Canal Sur

3.4 El futuro del pasado: El Archivo de Canal Sur, un valor histórico

4. A modo de conclusiones

Anexo

1. Introducción

El pasado 6 de febrero de 2014 Comisiones Obreras organizó una jornada sobre el futuro de la Radiotelevisión Pública Andaluza. En la misma se contó con las aportaciones de la plantilla, de representantes de la Universidad, del sector audiovisual, de grupos parlamentarios, del gobierno andaluz y de la sociedad civil, que aportaron sus propuestas para esta empresa pública.

A lo largo del día, consensuamos diversas ideas, de interés para quienes defienden unos medios de comunicación públicos en nuestra Andalucía:

- Las programaciones de radio, tele y web deben dar servicio a todos los segmentos de edad y sectores socioculturales, así como a todos los territorios andaluces. Las cuatro emisiones de radio, los tres canales de televisión, el satélite y el servicio de internet pueden dar cabida a toda la diversidad que contiene Andalucía, a la juventud, nuestros mayores, las mujeres y todas las sensibilidades sociales y culturales. No es de recibo que se haya suprimido la programación de Canal Sur 2 y que Andalucía Información sea un hilo musical con boletines. Imposible para fidelizar la audiencia.
- La gestión debe ir encaminada a producir más y mejor, con medios técnicos y humanos propios. La dirección (consejo de administración, directivos/directivas y jefaturas intermedias) no puede seguir engordando mientras se reducen los recursos que se destinan a producir programas. Hay que revertir esta situación. Hay que reducir el número y las retribuciones de la dirección, para invertirlo en la producción y en la creación del empleo destruido.
- El pluralismo social y político, la diversidad cultural, deportiva, etc., deben estar presentes en todas las programaciones, tanto informativas como de entretenimiento. No se puede vivir de espaldas a las realidades que viven nuestros conciudadanos o que sus problemas se conviertan en espectáculo o en caridad.
- La futura Ley Audiovisual Andaluza tiene que contener mención expresa a la posición de la RTVA en el sector audiovisual andaluz y las garantías exigibles (de programación, de gestión y laborales) para la adjudicación de frecuencias. También debe contrarrestar la tendencia privatizadora y mercantilista que consolidó la LGA estatal. También debe proteger, de manera expresa, el Patrimonio Audiovisual Público Andaluz.

Comisiones Obreras ofrece estas conclusiones para que se tengan en cuenta en la imprescindible planificación del futuro de Canal Sur. Esta empresa pública tiene que hacer cambios en la programación y en la gestión para prestar a toda la ciudadanía andaluza el Servicio Público Esencial encomendado por el Estatuto de Autonomía y la propia ley de RTVA.

2. Entorno Audiovisual

En estos 25 años de RTVA, todo lo público ha venido sufriendo continuos ataques, que se acentúan con especial saña en la radio y la televisión públicas. No olvidemos que la inmensa mayoría de los medios de comunicación cuentan con un área audiovisual y por tanto sueñan con la desaparición de la competencia de lo público, recogiendo así, los ingresos publicitarios de esos medios e interviniendo en la opinión pública, exclusivamente, desde posiciones economicistas.

Gobiernos del PP y del PSOE han cerrado canales públicos o han jibarizado la plantilla para externalizar sus contenidos, tanto en el estado como en las comunidades autónomas y en los ayuntamientos. Esta política se une a las realizadas en Extremadura, Asturias y Canarias para montar una reducidísima infraestructura administrativa, privatizando todos los contenidos audiovisuales.

2.1. La legislación audiovisual en Andalucía

Necesitamos una Ley Audiovisual de Andalucía que:

- Revierta el retroceso que ha supuesto para todo el sector la Ley General del Audiovisual estatal: una auténtica "*reconversión*" para privatizar el sector público, fomentar los monopolios y las deslocalizaciones, proteger el oscurantismo de la propiedad de los medios de comunicación, reducir los recursos para la producción propia, etc. Este proceso, iniciado años antes con gobiernos de distinto signo, ha supuesto un déficit democrático para toda la ciudadanía, así como la pérdida de miles de empleos directos y el deterioro de nuestras condiciones de trabajo.
- Desarrolle y proteja el papel de los Medios Públicos (autonómicos y locales) como Servicio Público Esencial.
- Defina las obligaciones del sector privado y el desarrollo de un Sector Público estratégico e industrial de creación y difusión, que se complemente con otras fórmulas, optando por la gestión pública directa, lo comunitario y por la economía social.

Y por lo tanto deberá contener:

- Una definición de servicio público que obligue a operadores públicos y privados.
- La ley deberá blindar el Servicio Público Esencial de la información, en el sentido que marca el Estatuto de Autonomía, profundizando en él.
- Debe garantizar los derechos de toda la ciudadanía consagrados en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, como vehículo esencial para la comunicación pública libre, de información y participación política de toda la ciudadanía, para la formación de la opinión pública en libertad y en respeto a todos los grupos y minorías, a la cooperación con el sistema educativo, a la

difusión cultural y como medio para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

- Debe asegurar el derecho de acceso de toda la ciudadanía en condiciones de igualdad al ejercicio de los derechos fundamentales, a suministrar información y pensamiento libre y plural a través de los medios a su disposición.
- Ha de garantizar una protección del Espacio Radioeléctrico, expresando de manera contundente que es un dominio público. La Comunidad Autónoma de Andalucía debe administrar y conceder el uso de frecuencias de manera temporal y sujeto a condiciones (técnicas, económicas, laborales, etc.) El incumplimiento de estas condiciones asumidas, a cambio del disfrute y explotación de este dominio público, debe suponer sanciones y la supresión de la concesión. Para ello se debe dotar al Consejo Audiovisual de Andalucía de los medios necesarios para que pueda sancionar.

2.2 Independencia, Dependencias, Capacidades Productivas y Condiciones de Trabajo

Ciudadanía y derecho de acceso a la comunicación

El discurso y la práctica neoliberal han devaluado a las ciudadanas y ciudadanos a meros usuarios o consumidores. Esta maniobra capitalista convierte los derechos de la ciudadanía (a la salud, a la educación, a la vivienda, a la comunicación, a la cultura, etc.) en mercancía, desposeyendo a grandes sectores de la población de lo que les corresponde y acumulando en pocas manos su administración interesada y usurera.

La posibilidad de emitir y recibir información (art. 20 de la Constitución) nunca se ha desarrollado en Andalucía, aunque está en la Ley de RTVA desde 2007. Este derecho no puede estar relegado a los medios comunitarios, ni los horarios marginales de los públicos. Es un derecho ciudadano y éste se puede ejercer en todos los medios que ocupen o tengan asignada frecuencia del espacio radioeléctrico.

Dominio público

El espacio radioeléctrico es un dominio público, como lo son las costas y las riberas de los ríos. La nueva ley debe tener un posicionamiento expreso sobre este aspecto, ya que en la LGA no está expresado con la contundencia necesaria.

El estado y las comunidades autónomas son las encargadas de proteger y ordenar este dominio, de adjudicar licencias de explotación con criterios de servicio público. Para poder optar a la explotación de parte del espacio radioeléctrico, las administraciones deben exigir a los solicitantes el cumplimiento de varios requisitos de programación de servicio público, accesibilidad, económicos, técnicos, de gestión y laborales. No es de recibo que se ocupe este dominio público con *echadoras de cartas* y que

las personas que trabajen para ese canal de manera directa o indirecta estén en una situación más que precaria. También deben exigir al adjudicatario la ocupación efectiva durante el tiempo de la concesión de la parte del dominio público adjudicado y comprometerse a no subarrendarlo.

Servicio Público

Todos los operadores, tanto si son de titularidad pública como privada, que ocupen parte del espacio radioeléctrico, deben cumplir unas condiciones mínimas como prestadores de un servicio público.

Los estamentos públicos deben velar para que se cumpla. El Parlamento y el Consejo Audiovisual tendrán un papel activo en la elaboración de los pliegos de condiciones, en la adjudicación y en las sanciones que se deriven del incumplimiento de las condiciones de adjudicación.

Universalidad

La Junta de Andalucía debe garantizar el acceso universal a los servicios de comunicación a toda la ciudadanía, con independencia del lugar donde vivan y de su nivel socioeconómico. No basta con llevar Internet y las redes, que garanticen las emisiones de radio y de tele en igualdad de condiciones. La Junta debe hacer un esfuerzo para compensar a los territorios y franja de población que tenga dificultades para acceder y comprender los mensajes codificados de las comunicaciones mediadas por medios electrónicos. Ya debería estar en marcha un plan de alfabetización mediática que permita a toda la población hacer efectivo el derecho a la comunicación.

Territorialidad

Nuestra comunidad es muy extensa y contiene grandes desequilibrios en cuanto a densidad de población y posibilidad de acceso a las comunicaciones electrónicas. La Junta debe garantizar que todos los territorios participen en igualdad de condiciones en los procesos de comunicación, en los dos sentidos: recepción y emisión. También debe exigir a los operadores adjudicatarios de parte del espacio radioeléctrico que cumplan con esta condición sin marginar a territorios que estén poco poblados o con nivel socioeconómico bajo.

Igualdad

En esta construcción desigual, en la que no todas y todos podemos hacer uso de los mismos derechos, quedan relegados amplios sectores de la sociedad: la infancia, la población rural, las personas inmigrantes, marginados y desfavorecidos, las mujeres, etc. Los medios de titularidad privada tienen, en esta lógica mercantilista, manga ancha para denigrar la imagen de los colectivos minoritarios e indefensos, desatender a la infancia, maltratar o denigrar a las mujeres, etc., es decir ejercer violencia simbólica.

Violencia simbólica contra las mujeres

Los medios de comunicación ejercen una violencia simbólica contra las mujeres de varias formas:

- Denigrando nuestra imagen (convirtiéndola en objetos de consumo que se puede trocear y consumir, sumisión al rol del varón, transmisión de una imagen estereotipada, abuso gratuito de la violencia contra las mujeres, etc.)
- Haciéndonos invisibles en los espacios públicos (político, social, científico, deportivo, etc.), relegándonos al ámbito privado (doméstico, cuidados, etc.) y sin nombre propio (vecina, usuaria, testigo, etc.).

Hasta ahora, los medios de comunicación sólo se han dotado de autorregulaciones para las informaciones sobre violencia de género. Los observatorios se reducen a la publicidad, no a la programación informativa y de entretenimiento. Es necesario que la ley exija a todos los medios una auditoría de género para las emisiones, elaborada por instituciones públicas ajenas a cada medio (Universidad, Consejo Audiovisual, Instituto de la Mujer) y Planes de Igualdad para sus plantillas.

Participación Ciudadana

Para elaborar la ley y los contenidos de los medios de comunicación se pueden utilizar prácticas políticas antiguas como el despotismo ilustrado (todo para el pueblo pero sin el pueblo) o el de las dictaduras tecnocráticas (asesoramiento de un grupo de expertos) u otras aún más desfasadas.

La práctica política en Andalucía en este inicio del siglo XXI debería pasar por la participación democrática de la ciudadanía. En nuestra comunidad autónoma tenemos experiencia de elaboración de presupuestos participativos municipales, de pequeños y grandes ayuntamientos. Con esta experiencia se puede abordar la elaboración de la ley y de los procedimientos administrativos que la desarrollen (adjudicación de frecuencias y control del cumplimiento de las condiciones de las concesiones) todo ello de manera participativa.

Los tímidos intentos de participación social en los contenidos de la radio y la televisión pública se han quedado en la tinta de la ley o las direcciones lo han devaluado (papel del Consejo Asesor que emite dictámenes cuando la programación ya ha finalizado y nadie les hace caso).

3. Otra RTVA es posible

3.1 Sistemas de financiación y Gestión económica para la RTVA como Servicio Público y motor del sector audiovisual andaluz

La reducción del presupuesto de esta empresa pública ha implicado también la pérdida de empleo en las productoras audiovisuales que vienen trabajando con Canal Sur TV desde hace 25 años. Si bien es cierto que ha existido una tendencia a “favorecer” a determinadas productoras “parásitas” que no han sido capaces de consolidarse al margen de la RTVA. En algunos casos ha supuesto una enorme transferencia de rentas públicas a manos privadas que no ha revertido sobre la estabilidad o calidad del empleo.

Las alternativas deben pasar por garantizar los presupuestos necesarios para desarrollar sus funciones públicas y aumentar la presencia y cercanía de los verdaderos dueños de la empresa: los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Para ello, tanto la financiación como la gestión tienen que garantizar, fundamentalmente, su origen público y, en todo caso, deben buscar fuentes estables y de larga duración que permitan la planificación y desarrollo de las inversiones y capacidad productiva necesarios al mayor largo plazo posible.

3.2 Una distribución justa de la masa salarial, un organigrama racional y un nuevo Consejo de Administración para la RTVA

La actual dirección de RTVA ha venido realizando sucesivos recortes a la plantilla y a los salarios de los trabajadores y trabajadoras desde 2010. Cerca de 250 trabajadores y trabajadoras llevan ya más de dos años fuera de la empresa. Esta reducción de personal se ha cebado especialmente en las áreas productivas de CSR y CSTV donde se ha reducido el 7,62 % y el 6,85 %, respectivamente.

La Sección Sindical de CCOO en RTVA está en contra de las nuevas reducciones salariales que la dirección de la empresa impone a la plantilla. Sin embargo, sí creemos necesario racionalizar los complementos no objetivos que unilateralmente la empresa asigna sin negociación.

Y tenemos argumentos de peso para mantener esta posición:

Desde 2010 las **principales pérdidas que afectan a la plantilla** son las siguientes:

- Se ha ampliado la jornada a todo el personal fijo a 37,5 h semanales.
- La plantilla de RTVA sufrió el 5% de reducción contemplado en el RD 2/2010.
- Los “no fijos” sufren un 10% menos de salario además de los distintos recortes que afectan a toda la plantilla. Como además han sufrido el

aumento de la jornada a 37,5 horas, la reducción de la jornada en el 10% en realidad no es tal.

- La Ley 3/2012 ha supuesto una nueva reducción salarial del 5 %
- No se abonó la paga extra de 2012
- Han desaparecido las comidas cuando la producción es a menos de 30 Km. del centro de trabajo.
- Se han eliminado los vales de comida reconocidos en convenio.
- Se han reducido las dietas.
- Tenemos 2 días menos de vacaciones.
- Se han reducido los asuntos propios por año.
- Se han reducido las horas sindicales.
- Se han eliminado las ayudas por hijos.
- Se han eliminado las ayudas por estudio.
- Se han reducido los días por matrimonio.
- Se han reducido considerablemente los presupuestos de programas producidos por personal propio.
- Se recortan horas nocturnas y festivos.
- No se abona el plus de pernocta.
- Se han reducido el presupuesto asignado a viajes fuera de la localidad, dándose la concentración de la producción en provincia dejando de lado las más alejadas.
- Se penaliza con los recortes a las áreas productivas, dándose el caso de tener que cortar la producción en momentos inadecuados.
- Se cubren puestos de trabajo de personal despedido con personal de otras áreas, quedando éstas últimas sin cubrir.

La nueva reducción que se pretende es por una mala gestión de las previsiones del gasto de personal para 2013

La actual dirección no ha concretado su propuesta hasta el mes de septiembre pasado. No ha justificado el recorte que plantea con cifras concretas. Las subvenciones para gasto de personal se conocían desde que fueron aprobadas en diciembre de 2012 y los gastos eran previsibles. Sin embargo, la actual dirección no ha concretado el supuesto déficit, a pesar de que ya habíamos acordado en junio de 2013 un recorte del 5% de la masa salarial.

El déficit presupuestario obedece a una reducción progresiva de las subvenciones de la Junta de Andalucía

El déficit que acumula esta empresa no es a causa de los salarios de su plantilla. El origen de este desajuste es el progresivo descenso que la Junta de Andalucía destina a la partida dedicada a *gastos de personal*.

Desde 2010 a 2013 los gastos de personal los han reducido las distintas direcciones de la empresa en 15.061.251 de euros, lo que supone una reducción del 15,64%. Y eso a pesar de que en estos tres años el IPC ha subido el 5,6 % (de diciembre a diciembre; de enero a enero un 8,2%).

Antes que nuevas reducciones salariales a la plantilla, hay que recortar los costes del Consejo de Administración

CCOO no puede contemplar nuevas reducciones salariales al conjunto de la plantilla mientras se mantiene un Consejo de Administración, que a lo largo de todos estos años de existencia se ha demostrado ineficaz y enormemente costoso.

CCOO propone un órgano formado por un representante de cada grupo parlamentario andaluz que ostente el voto ponderado de la Cámara andaluza y un representante del Comité Intercentros, en representación de la plantilla.

A ese órgano de dirección, la RTVA le seguiría aportando el apoyo administrativo imprescindible para su tarea. Los salarios deben de ser los regulados en el vigente Convenio Colectivo de RTVA para su máximo nivel salarial B01 (Jefes de Departamento).

Antes que nuevas reducciones salariales a la plantilla, hay que recortar salarios y número de directivos

CCOO propone una drástica reducción del número de directivos de la RTVA para mejorar la eficacia del organigrama y reducir costes salariales tras los diversos ajustes a los que se ha visto sometida la plantilla en los últimos años. Estamos abiertos a la negociación de un organigrama de la dirección de RTVA, Canal Sur Radio y Canal Sur TV partiendo de un organigrama básico de 10 directivos. La existencia de 16 Jefaturas de Departamento con personal de plantilla no exige tanto directivo que coordine sus labores. Si a eso le unimos 27 Jefes de Sección y numerosos cuadros intermedios "*creados a medida*" fuera de Convenio, entendemos que la RTVA, Canal Sur radio y Canal Sur TV está sobredimensionada en órganos de dirección y coordinación.

Antes que nuevas reducciones salariales a la plantilla, hay que recortar complementos que unilateralmente la empresa reparte sin obedecer a lo estipulado en el convenio colectivo.

¿Tienen RTVA, Canal Sur Radio y Canal Sur TV unas plantillas sobredimensionadas? La respuesta es que no, máxime si hacemos un comparativo con el resto de radiotelevisiónes públicas autonómicas. Hay que añadir además que estamos ante la Comunidad Autónoma más extensa y más poblada de las que tienen radiotelevisión pública. De hecho, tenemos 10 centros de producción además de la delegación de Madrid. La tendencia habida en los últimos años ha sido de un recorte progresivo de las plantillas de las 3 empresas.

CCOO ya denunció en 2012 la irregular distribución de complementos en las 3 empresas. Según los datos aportados por la dirección de la empresa,

referentes al primer semestre de 2013, el porcentaje de los salarios base con respecto al salario total en las tres empresas ronda el 50%. La mitad de los salarios lo forman diversos complementos que los distintos directivos reparten entre la plantilla, sin negociación alguna con la representación sindical.

La alternativa de CCOO

- Creación inmediata de una mesa paritaria de trabajo y negociación sobre pluses y complementos para su revisión, estableciendo criterios objetivables en su aplicación por funciones y condiciones de trabajo.
- Asegurar el 30% del complemento de disponibilidad a toda la plantilla.
- Fijar el salario máximo, que no debería sobrepasar el 65 % del salario base.
- Reorganización del Consejo de Administración y del Organigrama de dirección de RTVA, Canal Sur Radio y Canal Sur TV.

3.3 Producción Propia, Programación Alternativa: Vocación Pública en Canal Sur

En septiembre de 2012, ante la decisión de la dirección de la empresa de suprimir la programación de Canal Sur 2, abocándolo a su desaparición en la lista de canales activos de la mayoría de los andaluces, **un equipo de trabajadores, de diferentes ámbitos de la producción, elaboraron una parrilla alternativa** a la decisión unilateral de la dirección de emitir la programación de Canal Sur 1 simultáneamente en los dos canales. Era una parrilla que se sustentaba sobre todo en material de archivo y la redifusión de lo producido para el Canal 1.

Actualmente sabemos que el "ahorro", anunciado a bombo y platillo por la dirección anterior de la empresa, que se iba a obtener con el cierre del Canal 2, no ha sido tal y sí ha generado una notable merma en los ingresos obtenidos por publicidad y una drástica pérdida de ciertos sectores de audiencias, además de pérdidas de puestos de trabajo.

El cierre de Canal Sur 2 ha supuesto la desaparición o el traslado a franjas horarias invisibles de la mayoría de los programas de servicio público al que estamos obligados por la Ley 18/2007, la Carta de Servicio Público y el Contrato-Programa de la Agencia Pública Empresarial RTVA y SSFF. Con esta medida se ha hurtado a la ciudadanía de un derecho que legítimamente le corresponde, poniendo en entredicho la razón de ser de la Radiotelevisión Pública de Andalucía.

La televisión pública es de todos los andaluces, debemos promover la participación ciudadana, y llegar al máximo número posible de ciudadanos, adaptándonos a los nuevos consumos de radio y televisión.

Uno de los grandes valores de la RTVA son sus centros territoriales, que deben estar en primer plano en la producción de la programación.

Demandamos la democratización de las nuevas tecnologías, potenciando la difusión de los contenidos a través de Internet, con la radio y TV a la carta, y por medio de todos aquellos soportes de nueva generación que están cambiando la forma tradicional de recibir e interactuar con los diferentes medios de comunicación, porque éste es el futuro.

CANAL SUR RADIO

Canal Sur Radio tiene que abrirse a toda la diversidad social, política y cultural existente y recuperar el espíritu crítico que ha perdido en los últimos años. Andalucía Información no puede ser un hilo musical con boletines y debe dar cabida a la divulgación especializada y la información permanente. La cultura y entretenimiento, en la radio como en la televisión, no son patrimonio del tópico o el estereotipo.

CANAL SUR 1

Sin renunciar a su misión de servicio público, su programación tendrá un carácter generalista, teniendo muy presente la ciudadanía andaluza, sus preferencias e intereses, llegando a todas sus franjas de edad.

Unos informativos regidos por el principio de veracidad e imparcialidad. Que den visibilidad a todos los pueblos de Andalucía.

Su programación ha de tener entre el 75% y 85% de **producción propia realizada con medios técnicos y humanos de la RTVA**, tal como recoge el Contrato Programa en la cláusula tercera.

CANAL SUR 2

Este Canal tiene la intención de llegar a las amplias minorías, emitiendo en horarios de Prime Time programas que actualmente se ven relegados a franjas horarias de bajo consumo televisivo.

CANAL HD

RTVA dispone de un canal HD que destinamos a la creación de un CANAL TODO NOTICIAS

La emisión de este Canal se articulará en torno a la emisión de los informativos diarios y no diarios producidos en la RTVA, en diferentes franjas horarias y en distintos días para facilitar su consumo por la audiencia.

Para dar cobertura a la actualidad informativa emitirá en directo un boletín informativo de 5 minutos cada hora.

Para completar la emisión de este canal emitirá todas las producciones que se realicen en HD, tanto eventos deportivos y culturales como programas de entretenimiento o divulgativos.

CANAL ANDALUCÍA TELEVISIÓN

Es muy importante crear una imagen corporativa del canal que esté en sintonía con el resto de los canales de la cadena, fortaleciendo la marca RTVA como referente de la información que se genera en Andalucía fuera de nuestras fronteras. Este canal servirá además para fortalecer los vínculos con la población andaluza residente fuera de Andalucía.

Además de contar en su programación con reposiciones de programas ya emitidos en los otros canales de la cadena, debe tener contenidos propios creados pensando en las características de la audiencia de Andalucía Televisión. Actualmente se realizan dos informativos de lunes a viernes, de veinte minutos de duración. Proponemos que los informativos propios de este canal tengan también una edición de fin de semana.

A la oferta informativa, habría que sumarle una programación que incluya espacios infantiles que ayuden a transmitir el habla y la cultura andaluza o espacios dirigidos a foráneos interesados en nuestro patrimonio cultural (histórico, científico, deportivo, turístico, ecológico, monumental, arqueológico, museístico y económico).

LOS CENTROS TERRITORIALES

Tienen un papel destacado, fundamental, en la calidad y cercanía del servicio público. No basta con llevar información, conocimiento, cultura, educación o entretenimiento a todos a todos los rincones de Andalucía. También hay que dar a conocer toda nuestra diversidad territorial al conjunto de la comunidad, expandir la producción y generar actividad económica y audiovisual allá donde existan Centros de Producción. Los centros territoriales generan información de índole local para usuarios de las desconexiones y para la emisión de la cadena. Generan, además, agenda ciudadana inmediata, radio y televisión de cercanía.

UNA INFORMACIÓN PLURAL

El pluralismo es la expresión de una sociedad abierta y el fundamento de la democracia. Desde el punto de vista de la información, un medio de comunicación es plural cuando se convierte en un reflejo fiel de la sociedad, cuando desarrolla agenda ciudadana en todos los ámbitos que la integran: político, institucional, social, cultural, etc.

Por tanto, el pluralismo tiene que ser uno de los principios fundamentales que rigen la comunicación y una de las principales señas de identidad de las radiotelevisiónes públicas. Debe estar presente en la programación, tanto informativa como de entretenimiento, y debe dar cabida y fomentar la participación de todos los sectores que conforman la población a la que nos dirigimos, en nuestro caso los ciudadanos andaluces: hombres, mujeres, niños, jóvenes y mayores; mayorías y minorías sociales y culturales, con sus realidades, necesidades y opiniones.

Los medios públicos debemos ser "*la voz de todos*". Nuestra línea editorial sólo tiene que estar comprometida con el respeto a todas las opiniones, a los derechos humanos y a los principios constitucionales.

No podemos olvidar que cuando se obvia una parte de las voces de la sociedad, la realidad se mutila y el debate se falsea. Cuando no hay pluralismo, cruzamos la peligrosa línea de la manipulación y la propaganda. Y todos conocemos los riesgos de cruzar esa línea. Un ejemplo muy claro ha sido, por desgracia, la Radiotelevisión Valenciana, TeleMadrid, RTVE y RTV Castilla la Mancha.

Si queremos reivindicar nuestro papel en la sociedad, lo tenemos que hacer siendo conscientes de cuales son nuestras responsabilidades y una de ellas es garantizar y promover el acceso a la comunicación de todas las voces. Uno de los principios fundamentales que nos dan la dimensión de servicio público.

3.4 El futuro del pasado: El Archivo de Canal Sur, un valor histórico

Al cumplirse los 25 años de emisiones de Canal Sur, nos encontramos con un importante fondo documental, que se extiende a lo largo del tiempo y a lo ancho del marco geográfico de nuestra comunidad, lo que convierte a nuestro archivo "de facto" en el Archivo Histórico Audiovisual del último cuarto de siglo de la Historia de Andalucía. Archivo que se ha ido haciendo en estos 25 años con medios públicos, costeado por todos los andaluces y con su participación, día a día y pueblo a pueblo. Ese carácter público ha posibilitado la grabación en lugares a los que no hubiera llegado una televisión comercial y el acceso a situaciones y personas que no lo hubieran permitido de no ser un medio público.

El valor de un archivo viene determinado no sólo por la cantidad y calidad de los contenidos, sino por la posibilidad de continuar acrecentándolo y utilizándolo en el futuro. Por ello, su adecuado mantenimiento y conservación viene a redundar en el incremento del valor patrimonial de su fondo documental, que se revaloriza con el paso del tiempo.

Este cuidado va a permitir igualmente que siga funcionando como fuente de ahorro, en tanto que el servicio de documentación asociado al archivo facilita el uso intensivo de estos recursos propios y además como generador de ingresos, dado que la propiedad de las imágenes y sus derechos van a permitir la venta de estos fondos a terceros.

Pero siendo este aspecto esencial en su desarrollo, el valor del archivo de una radiotelevisión pública va más allá del que ostenta como proveedor de imágenes.

Un archivo en el que se encuentran los registros correspondientes a esa Historia "*con mayúsculas*", la Historia de los hechos relevantes, de los acontecimientos "*dignos de memoria*". Pero que alberga algo más importante, porque no se encuentra en ningún otro archivo audiovisual, multitud de documentos relacionados con la Intrahistoria andaluza, la

Historia de las cosas pequeñas, que nos habla de formas de expresión, de modas, de paisajes urbanos y rurales que ya no existen, de costumbres cambiantes, de tradiciones que se pierden, de conocimientos y experiencias que se olvidan... Y que vienen a aportar un innegable valor patrimonial, cultural y antropológico. Un valor que debidamente protegido y cuidado, ha de continuar creciendo con el paso del tiempo.

Y así será mientras podamos continuar hablando de un archivo sostenido con medios públicos. Porque es precisamente este carácter público el único que puede garantizar su adecuada conservación y mantenimiento. Una gestión privada, enfocada básicamente al negocio de un uso netamente comercial del archivo, es difícil que ponga el interés y la necesaria inversión en el mantenimiento y conservación que requiere la explotación orientada a fines culturales, educativos, sociales e históricos que es propia de los archivos de titularidad pública.

Los contenidos sociales, informativos e históricos de una producción televisiva conforman una expresión cultural del territorio en el que se desarrollan, haciéndose necesaria la preservación a largo plazo de esta memoria audiovisual como seña de identidad.

Creemos en la necesidad de que en los trabajos de la recientemente constituida Mesa para la Ordenación e Impulso del Sector Audiovisual Andaluz, previos a la elaboración de la Ley Audiovisual de Andalucía, se tenga una especial consideración hacia el fondo documental que atesora Canal Sur.

Esa articulación en la futura Ley debe ser el instrumento legal que obligue a los responsables de la gestión de este archivo a aplicar estos principios garantizando que no quede en una mera declaración de intenciones.

Es por ello que han de articularse desde esta mesa las medidas necesarias para la protección y tutela del archivo de Canal Sur como parte del patrimonio histórico y cultural de Andalucía, garantizando su carácter público. Medidas que lo equiparen en cuanto a su protección a cualquier otro archivo histórico, que lo blinden frente a cualquier especulación de carácter privatizador, y que garanticen su unidad, mantenimiento y conservación para permitir una explotación con fines culturales, sociales y educativos.

4. A modo de conclusiones

- El espacio radioeléctrico es un dominio público y debe ser explotado bajo criterios de interés general y rentabilidad social.
- La futura Ley Audiovisual Andaluza tiene que contener mención expresa a la posición de la RTVA en el sector audiovisual andaluz y las garantías exigibles para la adjudicación de frecuencias, para todos los operadores independientemente de que sean públicos, privados o comunitarios. Debe contrarrestar la tendencia privatizadora y mercantilista que consolidó la LGA estatal.
- Se debe proteger, de manera expresa el Patrimonio Audiovisual Público andaluz.
- Tanto la financiación como la gestión de RTVA tienen que garantizar, fundamentalmente su titularidad pública, deben buscar fuentes estables y de larga duración que permitan la planificación y desarrollo de las inversiones y capacidad productiva necesarios al mayor plazo posible. La gestión debe ir encaminada a producir más y mejor, con medios humanos y técnicos propios.
- Hay que recortar los costes del Consejo de Administración y los salarios y número de directivos para invertirlo en producir lo necesario y en la creación de empleo. Hay que racionalizar la distribución de los complementos salariales que unilateralmente la empresa reparte sin obedecer a lo estipulado en el Convenio Colectivo.
- Las programaciones de radio, tele y web deben dar servicio a todos los segmentos de edad y sectores socioculturales, así como a todos los territorios andaluces. El pluralismo social y político debe estar presente en todas las programaciones, tanto informativas como de entretenimiento.
- Los espacios informativos han de estar regidos por el principio de veracidad e imparcialidad, dando visibilidad a todos los pueblos de Andalucía. Hay que proteger los archivos de la RTVA porque son el Archivo Histórico Audiovisual del último cuarto de siglo de la Historia de Andalucía.
- Uno de los grandes valores de la RTVA son sus centros territoriales, que deben estar en primer plano en la producción de la programación.
- Demandamos la democratización de las nuevas tecnologías, potenciando la difusión de los contenidos a través de Internet, con la radio y TV a la carta.

Anexo

El resumen de la jornada, con los vídeos de todas las intervenciones, puede verse en <http://ccoortva.org/index.php/canal-sur-tiene-futuro>